

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ALQUILER DE INMUEBLE

Busca Inmueble para alquiler en la ciudad de Santa Fe

Ubicación del inmueble: Zona céntrica.

Superficie mínima construida: 900 m2.

Características del inmueble: Para conformación de la Secretaría de Derechos Humanos. Deberá contar con 15 habitaciones de aproximadamente 4x4m2 para oficinas, un área grande para sala de espera, un depósito y 2/3 baños.

Plazo de la locación: 3 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir I.V.A. comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, 3 de Febrero 2649 (Código Postal 3000), Oficina 211.

Consultas: Teléfono: 0342 - 4506790. E-mail: mpchiappero@santafe.gov.ar

S/C 16229 Dic. 2

DIRECCION GENERAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 468

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26-11-2015

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE

CONTRATACIONES A/C

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MEYAR S.A. CUIT N°3071135021-3; PROLIMP SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-71147424-9; "VIVOTECHNOLOGY" DE VIVOT NAHUEL CUIT N° 23-27006012-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AKTIO S.A. CUIT N° 30-70820266-1; BOX/CUSTODIA DE ARCHIVOS S.A. CUIT N° 30-70458237-0; PAÑALES LIBERTY S.A. CUIT N° 30-69404016-7.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 16217 Dic. 2 Dic. 3
